

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS  
CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 21 DE MAYO DE 2008

En Cartagena de Indias, siendo las 2:50 PM del día 21 de mayo del año 2008, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en el despacho de la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

El doctor HERNANDO PEREIRA BRIEVA en su calidad de Representante del señor Presidente de la República de conformidad con los Estatutos Generales, preside la sesión de Consejo Directivo, se procedió a instalar la reunión y se procedió por el presidente a dar Posesión a la doctora VILMA VERGARA MARTELO en calidad de Delegada del señor Gobernador de Bolívar de conformidad con el decreto 89 de fecha 4 de febrero de 2008 y del doctor DARIO CLAVIJO FRANCO quien actúa en esta sesión de consejo en calidad de Delegado(e ) de la señora Ministra de Educación Nacional de conformidad con la Resolución 2903 de 20 de mayo de 2008. Seguidamente se solicitó por el presidente a la doctora ELZIE TORRES ANAYA Secretaria del Consejo dar lectura al Orden del día :

1. Verificación del quórum.
2. aprobación del Acta anterior
3. Presentación de Ejecución Presupuestal a 30 de abril de 2008
4. Presentación Estados Financieros a 31 de marzo de 2008
5. Presentación proyecto de Ordenanza ajuste de nombre de la Institución.
6. Proposiciones y Varios.

El doctor HERNANDO PEREIRA BRIEVA en su calidad de Presidente, sometió a consideración de los miembros del Consejo presentes, el Orden del Día; se propuso una modificación al orden del día para incluir un punto, propuesta de modificación del Estatuto General y al reglamento de Personal Administrativo en algunos aspectos de situaciones administrativas del personal administrativo debido al cambio normativo, fue puesta a consideración de los presentes la propuesta por la Vicerrectora Académica, la cual fue aprobado por los miembros de consejo presentes sin ninguna otra modificación. El cual queda así:

1. Verificación del quórum.
2. aprobación del Acta anterior
3. Presentación de Ejecución Presupuestal a 30 de abril de 2008
4. Presentación Estados Financieros a 31 de marzo de 2008
5. Presentación proyecto de Ordenanza ajuste de nombre de la Institución.
6. Presentación propuesta de modificación de un artículo del Estatuto General y el reglamento de Personal Administrativo.
7. Proposiciones y Varios.

La doctora VILMA VERGARA MARTELO saluda a los presentes pidió excusas por su demorá, ya que se encontraba en una reunión en el despacho del señor Gobernador. Los miembros de Consejo la saludan y le dan la bienvenida, se hace la presentación de los miembros a la recién llegada. Acto seguido se continúa con el Orden del dia.

El doctor DARIO CLAVIJO también saluda a los presentes y agradece la acogida al mismo, en nombre de la señora Ministra.

Seguidamente se procedió así:

**1. Verificación del Quórum.**

Se hizo por parte de la Secretaría del Consejo Directivo la verificación de asistencia de los miembros, constatando al señor Presidente del Consejo Directivo que existe Quórum para

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA No. 003 DE 21 DE MAYO DE 2008**

adelantar la sesión de Consejo Directivo programada para este día y existe quórum para deliberar así:

**Miembros Asistentes:**

|                                  |                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| Doctora VILMA VERGARA MARTELO    | Rep. Gobernador de Bolívar           |
| Doctor HERNANDO PEREIRA BRIEVA   | Rep. Presidente de la República      |
| Doctor DARIO CLAVIJO FRANCO      | Delegado de la Min. de Educación (e) |
| Doctor ANIBAL OLIER BUENO        | Rep. Ex rectores                     |
| Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ   | Rep. Directivas Académicas           |
| Señora LAURINA CABALLERO         | Rep. Egresados                       |
| Señor MIROSLAV SWOBODA G.        | Rep. Docentes                        |
| Señora NONATA DE LA ROSA BADILLO | Rep. Estudiantil                     |
| Doctora SACRA NADER DAVID        | Rectora                              |

Acto seguido se procedió a continuar con el Orden del día, así:

**2. Lectura y Aprobación Acta anterior.**

Se dio previa lectura por los miembros designados como comité para lectura del Acta y por la Secretaria General del Acta 002 de 2008, y los miembros del Consejo presentes una vez leída, aprobaron el Acta, sin observaciones de fondo, con el salvamento de voto del doctor CLAVIJO y la doctora VERGARA por no haber estado presentes en la sesión respectiva.

**3. Presentación Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2007**

La doctora SACRA NADER DAVID hizo entrega del informe de ejecución presupuestal a los presentes y procedió a explicar más detalladamente el informe. Destacó las inversiones realizadas en la parte de infraestructura y dotación académica que se viene haciendo en los últimos meses y que son punto importante en la acreditación de los programas académicos por parte del MEN. El doctor HERNANDO PEREIRA BRIEVA, manifestó que las inversiones, trabajos y obras efectuadas en la Institución, se han podido notar y que directamente se reflejan en la motivación de los estudiantes y docentes.

Los miembros de Consejo Directivo presentes hacen un reconocimiento a la eficacia de la labor de la Rectora de la ESBA y de su equipo de trabajo, ya que una vez vista por los presentes la ejecución presupuestal se observa el buen manejo del mismo; se aprueba la ejecución presupuestal pro los miembros de Consejo presentes. Se pidió por la doctora VILMA VERGARA MARTELO un aplauso para la Rectora y su equipo de trabajo, los presentes aplauden en reconocimiento.

**4. Presentación Informe de Estados Financieros a 31 de marzo de 2008**

La doctora SACRA NADER DAVID procedió a efectuar la presentación de su informe, el cual se entrega a los presentes y se anexa copia a la Secretaría para que haga parte integral de la presente acta.

Seguidamente se destacan por la Rectora los siguientes puntos del informe:

En relación con los recursos de la Estampilla Pro-cultura, que son la fuente de nuestros mayores ingresos, que aun cuando los recaudos de dicha Estampilla aumentaron considerablemente en especial en los últimos meses del 2007, ella procura no ilusionarse con esos recaudos, que son fluctuantes atendiendo la origen de los objetos gravables y prefiere mantener un ritmo moderado de gastos a pesar de los buenos ingresos por la Estampilla. La Rectora señaló que aun cuando estas noticias son buenas, debe recordar que contra la

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA No. 003 DE 21 DE MAYO DE 2008**

Estampilla cursa una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo. En relación con la demanda a la Estampilla nuevamente el doctor LEOBALDO MARRUGO manifestó su preocupación por el proceso que se adelanta para tumbarla y pide a la Rectora se busque las alternativas económicas para la entidad en caso de que se caiga la misma.

La doctora SACRA NADER DAVID indicó a los presentes sobre la Estampilla, es que es necesario proponer modificar la Ordenanza, de tal forma que los sectores que actualmente impulsan la acción judicial se distensionen y se pueda encontrar una formula en beneficio de todos. Los miembros del Consejo recordaron considerar procedente la búsqueda de un Asesor Jurídico que sea tributarista, para revisar la fundamentación jurídica de la Estampilla Pro – cultura y plantear las posibilidades de la misma y de una Estampilla con destinación específica para la ESBA.

Se solita por los miembros del Consejo que el Contador señor GILBERTO POLO se haga presente para escuchar por parte de él, la presentación de los Estados Financieros; una vez presente el doctor POLO, saluda a los presentes y procede a señalar lo siguiente: Destaca la legalización de las cuentas de orden, con el paso de la propiedad del lote que era de la licorera y se encontraba en comodato a la ESBA, con lo cual ingresó a los activos y a formar parte del patrimonio de la entidad. Señaló que están 229 millones de pesos de la Estampilla Pro-desarrollo correspondiente al 2007, pendientes de ingreso, ya que la Gobernación no los ha entregado, manifiesta que ya esta causado contablemente. En este sentido la doctora SACRA NADER DAVID indicó que quieren quitarnos esta Estampilla que señala un 10% de la misma para infraestructura de nuestra entidad. Resalta que en relación con los pasivos estos han disminuido significativamente, es así como por ejemplo las provisiones que se hacían por prestaciones sociales son a penas de 300 millones. Señaló que la entidad viene manejando una buena liquidez. Recuerda el hecho de que la información que se suministra en este informe esta validad ante la Contaduría y Contraloría General de la República.

El doctor DARIO CLAVIJO sugiere que estos informes se hagan con indicadores que permitan medir para los presentes al Consejo, más fácilmente el avance en materia Financiera de la entidad. Pide se hagan las gestiones para el recaudo de los valores de Estampilla Pro-desarrollo pendiente. La doctora SACRA NADER DAVID explicó que ya se hizo entrega de la documentación respectiva par el recaudo a la Gobernación.

La doctora SACRA NADER DAVID pidió a la doctora VILMA VERGARA, su apoyo sobre el tema de gestionar ante la Gobernación el tema de los recursos de la Estampilla Pro-desarrollo en donde se autoriza que el 10% es para la ESBA, por cuanto no han querido pagar dichos recursos, basados en un decreto que elaboraron contrariando lo señalado en la Ordenanza 15 de 2006, lo cual es grave, ya que un Decreto no esta por encima de una Ordenanza.

La doctora VILMA VERGARA MARTELO señaló que mientras la Ordenanza 11 de 2006 que contiene la Estampilla a favor de la ESBA no se modifique continua vigente para el presente año. Solicitó que se le prepare un paquete de los documentos soportes, para ella misma verificar con Secretaría de Hacienda y Jurídica el tema.

Se aprueban por los miembros de Consejo Directivo, los Estados Financieros presentados y se entregan a la Secretaría para que se anexen al acta.

**5. Presentación proyecto modificación del nombre de la Institución.**

La Rectora presenta a consideración de los presentes una propuesta de modificación del nombre de la Institución Universitaria Escuela Superior de Bellas Artes recordó que es un

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA No. 003 DE 21 DE MAYO DE 2008**

establecimiento público del orden departamental, y no distrital. Que de conformidad a la Ley y la Ordenanza de creación, la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias es una Institución Universitaria en el campo de acción de las artes pero que actualmente se ha diversificado y se seguirá diversificando, hacia otros campos del conocimiento.

Explicó que el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, está interesado en presentar a la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza por medio de la cual se modifique el nombre de la Escuela de Bellas Artes y Música Cartagena de Indias o Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, por el de Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Los presentes revisaron el proyecto presentado, y conceptuaron procedente se revise y profundice en la parte histórica, por lo que consideran se presente en una nueva sesión el proyecto una vez se corrija y ajuste con las sugerencias efectuadas a la Rectora.

**6. Presentación propuesta de modificación de un artículo del Estatuto General y el reglamento de Personal Administrativo.**

La Vicerrectora Académica pidió a la Secretaría General hacer una presentación de los motivos de la propuesta de modificación.- La Secretaría General con la Autorización de los presentes procedió y explicó que el Consejo Directivo como máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria es de su competencia expedir y modificar los estatutos, los reglamentos Internos de la institución y demás disposiciones vigentes de las dependencias académicas y administrativas de la Institución; de conformidad con las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público del Orden Departamental y atención al principio de autonomía señalado en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, literal a., que reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho de darse y modificar sus estatutos.

Señaló que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley o el reglamento.

Explicó a los presentes que el Reglamento de personal Administrativo vigente fue expedido a la luz de la Ley 443 de 1998 y sus decretos reglamentarios y que dicha norma fue derogada y que es la nueva Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios la que regulan el empleo público y la carrera administrativa. Indicó que se ha revisado el Reglamento de Personal Administrativo de la entidad, frente a la nueva norma se encontró la existencia de modificaciones en la misma, que hacen necesario ir ajustando y modificando las normas internas en atención a la nueva Ley, y a las necesidades de la Institución en concordancia con la autonomía universitaria.

Explicó que lo ideal es hacer un ajuste total de la norma pero que mientras es posible, se requiere ir ajustando lo pertinente a la clasificación de los empleos, las comisiones y encargos para empleados de la Institución; que consagra en sus artículos 17, 18, 19, 65, 66, 67 y 68 de dicho Reglamento.

En concordancia con lo anterior, señaló que para el cabal cumplimiento de la misión y fines institucionales y de los reglamentos, se hace necesario que revisar y ajustar las funciones del Consejo Directivo en lo relacionado con las comisiones, encargos y licencias al personal de planta administrativo y docente de conformidad con la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes concordantes y pertinentes.

*[Firma]*

*[Firma]*

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA No. 003 DE 21 DE MAYO DE 2008**

El literal j del artículo 20 del Estatuto General de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias debe ser modificado ya que habla solamente de comisiones de estudio y sus facultades debe ser para todos los tipos de comisiones de conformidad con la Ley y los reglamentos. Se propone que dicho literal quede así: "Autorizar las comisiones, cuya duración sea superior a seis (6) meses tanto para el persona administrativo como docente, de acuerdo con los estatutos, reglamentos, el programa de capacitación institucional, las disposiciones legales pertinentes y el concepto del Consejo Académico de la Institución en los casos del personal docente."

Los miembros de Consejo presentes aprueban los proyectos de acuerdos presentados y Acuerdan : 1. Modificar el literal j del artículo 20 del Estatuto General de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias el cual quedará así : "Autorizar las comisiones, cuya duración sea superior a seis (6) meses tanto para el persona administrativo como docente, de acuerdo con los estatutos, reglamentos, el programa de capacitación institucional, las disposiciones legales pertinentes y el concepto del Consejo Académico de la Institución en los casos del personal docente." 2. Modificar el Reglamento de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en sus artículo 17, 65, 68, 69 y suprimir los artículos 18 y 19 del mismo; los textos de dichos artículos modificados quedarán de conformidad con lo presentado en los proyectos de acuerdos, que se anexan a la presente acta.

**7. Proposiciones y Varios**

- La doctora SACRA NADER DAVID explicó a los presentes, que como es sabido por todos, el señor Gobernador esta interesado en que la ESBA, salga y haga presencia en los municipios de Bolívar; por tal razón se viene adelantando unas reuniones con la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación y el Fondo Mixto de Bolívar, a fin de coordinar las actividades y acciones a desarrollar; por ahora se han seleccionado por el mismo Gobernador, cinco municipios son ellos: Arjona, Barranco de Loba, Cordoba, Magangue y Villanueva y se esta trabajando en el proyecto de la sede de Mompox .

La doctora VILMA VERGARA señaló que la idea es poder articular las materias del currículum que se imparte en los grados 10 y 11 de los colegios del departamento, lo cual esta permitido por la Ley 1064 del 2006 y debe ser avalado en Consejo Académico del ESBA; manifestó que se debe hacer un estudio de factibilidad sobre la oferta y demanda e intereses en las áreas de artes en los colegios de esos municipios y los demás municipios del departamento con el objeto de determinar la población que se beneficiara con esta medida.

LA doctora SACRA NADER DAVID dijo que sobre el tema de la articulación, ya se esta en contacto con la doctora MIRNA VILLAREAL funcionara de la Secretaría de Educación Departamental.

La doctora VILMA VERGARA expresó que esta inquietud del señor Gobernador surge del hecho, de que en el departamento existen tres entes dedicados a la cultura y que venian trabajando de manera independiente y casi que aislada; la intención con esta coordinación de actividades, es unir las acciones de esos entes para producir mejores resultados en cuanto a la parte cultural del departamento. Indicó la doctora VILMA VERGARA MARTELO que fue muy valedera la aclaración realizada por la doctora SACRA NADER DAVID en la última reunión con el señor Gobernador, de que la ESBA no se dedica al tema de la cultura, sino que su objeto es la educación de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Ley 30 de 1992 para las Instituciones Universitarias; y que las actividades culturales que realiza corresponden a las actividades que por ley son de la parte de extensión Institucional.

Hd

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS  
CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 003 DE 21 DE MAYO DE 2008

El doctor ANIBAL OLIER dice, que comprende lo planteado y pude ver, que el querer del señor Gobernador, es que la ESBA y los otros dos entes se ayuden a fin de dar un solo direccionamiento a la parte cultural del departamento.

La Rectora sugiere que en relación con el proyecto de Mompox, el señor RUBEN DARIO GONZALEZ P.U. de Relaciones Externas de la entidad y quien viene trabajando en el proyecto, presente al Consejo el mismo. Se autoriza por el Consejo y se pide que ingrese a la sala; seguidamente el señor RUBEN DARIO GONZALEZ hace una presentación del proyecto

La reunión se da por terminada a las 4:55 P.M. del dia dos (21) de mayo del año 2008. Se firma en Cartagena de Indias por quienes en ella intervienen.

  
HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
Presidente

  
ELSIE TORRES ANAYA  
Secretaria